

Jueves, 25 de octubre de 2007

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAROSCANADA S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUAROSCANADA S.A. aumentó su capital en US\$ 67.200,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Agosto de 2007 y 3 de Octubre de 2007. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004172 de 18 de Octubre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 68.000,00 está dividido en 68.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 de Octubre de 2007.

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTE JURIDICA

AC/5/16/07

TRAMITE: Verbal Sumario
JUEZ: Dr. Armando Aceido Gualli (Suplente)
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar.

CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. #QUITO, a 09 de Octubre del 2007, las 09h51.-

Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario.- Citese al demandado Alfonso Barriga Almachi, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; y, de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.

Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida al abogado defensor.- Notifíquese. f). Dr. Armando Aceido Gualli, Juez Suplente.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Srta. Alicia Guerrón Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
A.A./17688

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

JUICIO: Divorcio No. 674-2002
S.T.
ACTORA: JENNY ALEXANDRA GAIBOR MACHADO
DEMANDADO: ROSSEBELT EDMUNDO BENAVIDES BALDEON
CUANTIA: INDETERMINADA

CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. 26 de Sep del 2007, las 16h04.- Avoco conocimiento y presente causa en virtud de lo realizado.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- La demanda por por DR. FANNY ELI ESTRELLA MENA, ; de su Procurador Juc CARLOS BERNARDINI FLORES, es clara, reúne los requisitos de ley y admite a trámite verbal por tanto en mérito al juicio rendido por el accionante en conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Citese al demandado señor: WILFERNANDO LOPEZ ESTRELLA, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Citese con la insinuación del LIVINGTON FABIAN ESTRELLA MENA como Curador del menor: SAMMY FERNANDO LOPEZ ESTRELLA, con insinuación oigase a un señores Agente de lo F Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la calidad comparece.- Notifíquese. f) Dra. María Elena Cordero, Jueza. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, Le previno de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifíquese. L.C.D.O. JORGE MIER BURBULES, EL SECRETARIO
Hay un sello
A.A./17576

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LA SEÑORA LUCIA TROYA GOMEZ.
EXTRACTO